UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 003 -2022-UNSCH-AU

Ayacucho, 31 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0503-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre Declaración de Políticas de Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de aprobar las políticas de desarrollo universitario;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria la Declaración de Políticas de Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en sesión de fecha 24 de agosto de 2022, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la Declaración de Políticas de Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 24 de agosto de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica de la Declaración de Políticas de Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS (Presidente)
- Dr. NICOLAS CUYA ARANGO
- Mtro. ROALDO PINO ANAYA
- Dr. LUIS LUCIO ROJAS TELLO
- Est. HEIDY AISSA TABOADA VALENZUELA
- Est. ROYER YONATHAN PERALES RIVAS

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica la Declaración de Políticas de Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 003 -2022-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Archivo

YWVJ/gods